

Condenan a seis años de cárcel a autor de disparo en Las Praderas

El hecho ocurrió en 2021 en Quillota y la víctima sufrió fractura expuesta tras recibir un impacto en la pierna

A seis años de presidio mayor en su grado mínimo fue condenado un hombre de 56 años por el delito de lesiones

PDI incauta cerca de 900 plantas de cannabis en predio frente al hospital

Droga fue evaluada en \$600 millones. Investigación se inició tras una denuncia anónima

Detectives de la agrupación MT0 de la Brigada de Investigación Criminal de la PDI de Quillota incautaron cerca de 900 plantas de cannabis sativa desde un predio agrícola ubicado en la Ruta 60, frente al Hospital Biprovincial.

De acuerdo a lo informado por la institución, la diligencia se originó a partir de una denuncia anónima que alertaba sobre la existencia de un invernadero destinado al cultivo de marihuana.

Con estos antecedentes, los funcionarios se trasladaron hasta el lugar, donde confirmaron la presencia de las plantas y la presencia de un sistema de riego automático y vigilancia por intermedio de cámaras de seguridad.

En el procedimiento, además de las especies en crecimiento, se encontraron siete sacos contenedores con la misma sustancia en proceso de secado. El total de la droga fue evaluado en unos 600 millones de pesos.

El jefe de la unidad policial, subprefecto Camilo Núñez, señaló que la sustancia incautada fue puesta a disposición del Servicio de Salud correspondiente para su posterior destrucción.

En paralelo, la PDI continúa realizando diversas diligencias investigativas con el objetivo de identificar y ubicar al propietario del predio donde se mantenía el cultivo ilegal.



En el procedimiento, además de las especies en crecimiento, se encontraron siete sacos contenedores con la misma sustancia en proceso de secado.

graves gravísimas, tras disparar contra un vecino en la población Las Praderas.

El ataque se registró la noche del 13 de septiembre de 2021, cerca de las 22:00 horas. Según expuso el fiscal jefe de Quillota, César Astudillo, la víctima salió de su domicilio y se dirigía hacia un inmueble en el pasaje John Kennedy cuando se encontró con el acusado, quien manipulaba un arma de fuego. En ese contexto, efectuó un disparo que impactó en la pierna izquierda del afectado.

El herido fue trasladado de urgencia al Hospital San Martín de Quillota, donde se confirmó que presentaba una fractura expuesta en el tercio medio e inferior de la pierna, además de pérdida ósea y de tejido blando. La gravedad de

las lesiones permitió calificar el hecho como lesiones graves gravísimas, conforme al artículo 397 N°1 del Código Penal.

Durante el juicio oral, la Fiscalía presentó declaraciones de testigos, informes periciales y antecedentes documentales y fotográficos que acreditaron la dinámica de los hechos y la participación directa del acusado.

El Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Quillota, integrado por los magistrados Javier Albornoz Hernández, Sebastián Videla Aspe y Carolina Encalada Passalacqua, dictó sentencia condenatoria, imponiendo además la inhabilitación perpetua para ejercer cargos y oficios públicos y derechos políticos, así como para ejercer profesiones titulares mientras dure la condena.